



Alcaldía Municipal de Esquías Comayagua, Honduras, C.A.





Municipalidad de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.
Teléfono: 2754-3176
E-mail: municipalidad0304hn@gmail.com

ORDEN DE COMPRA N° 12172

Señor (es) Grecia Maria Suazo Tercero R.T.N. 08011978135156

Dirección: B: Brisas de Guayabilla Esquías, Comayagua

Teléfono Fijo: _____ Celular: _____ E Mail: _____

La Municipalidad de Esquías, Comayagua, **AUTORIZA** la entrega de los siguientes bienes y/o servicios que se detallan a continuación. Favor presentar Facturas y Recibos correspondientes para su cancelación.

NO.	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
		Pago Según Contrato de Trabajo por horas entre la Municipalidad y la Empleada Grecia Maria Suazo Tercero quien desempeña cargo de Auxiliar de Aseo en el Triaje del Pasco Vibero Esquías, Comayagua.		27,750.31
		Pago correspondiente al mes de ab. 2021		
		Sub - Total		
		15% Imp. S/V		
		TOTAL		27,750.31

Inversiones Gráficas GELCSS Tel.: (504) 2283-0348, R.T.N.: 08019019129543 CERTIFICADO #9231-19-10500-218

Fecha: 31-04-2021

[Firma]
Firma y Sello Unidad Solicitante

[Firma]
Firma y Sello Jefe de Departamento

[Firma]
Firma y Sello Gestión Administrativa



Alcaldía Municipal de Esquías Comayagua, Honduras, C.A.





Alcaldía Municipal de Esquíás
Comayagua, Honduras, C.A.



RECIBO

L.7,750.31

Recibí de la Tesorería Municipal de Esquias, la Cantidad de: **SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS 31/100**; Según Contrato de Trabajo por Horas entre la Municipalidad y la Empleada, Gracia Maria Suazo Tercero quien Desempeña cargo auxiliar de Aseo en el Centro de Triage Casco Urbano, Esquias Comayagua.

Pago correspondiente al mes de abril del año 2021.

BANCO ATLANTIDAL.7, 750.31

Esquias, Comayagua ___ días del mes de _____ 2021.

Firma; _____
Identidad; _____



Alcaldía Municipal de Esquíás Comayagua, Honduras, C.A.





Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



Por medio de la presente la oficina municipal de Bienes Compras y Suministros hace formal asignación al contrato siguiente:

N° CONTRATO: CS-078-AME-2021

CONTRATISTA: GRACIA MARIA SUAZO TERCERO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE TRABAJO POR HORA Y POR TIEMPO LIMITADO DESEMPEÑANDO EL CARGO DE AUXILIAR DE ASEO EN CENTRO DE TRIAJE CASCO URBANO, ESQUIAS.

VALOR: L. 7,750.31

FECHA: 01 DE ABRIL DEL AÑO 2021



V° B° U.COMPRAS.

Por el presente contrato: EL TRABAJADOR (A) se obliga a prestar sus servicios a EL EMPLEADOR, desempeñando el cargo, puesto de Auxiliar de aseo, para el cual deberá de realizar las actividades orientadas a atender las necesidades de salud de los pacientes, siempre llevando los procedimientos y controles establecidos por la Secretaria Salud, entre las actividades más genéricas podríamos asignar las siguientes:

- Encargada de mantener el aseo de las diferentes áreas y equipo del Cesar.
- Brindar todo el apoyo que se requiera en la unidad de salud.
- En general, todas aquellas actividades que, sin tener un carácter profesional sanitario, vienen a facilitar las funciones del Médico y de la Enfermera o Ayudante Técnico Sanitario.
- Las demás actividades que sean asignadas por la Municipalidad de Esquías y la Secretaria de Salud a través de la Directora Municipal de Salud.

• Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

(+504) 2754-3176

municipalidad0304hn@gmail.com

municipalidadesesquias.com

MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.



CS -78-AME-2021

CONTRATO DE TRABAJO POR HORA.

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, **EMPLEADOR** y **GRACIA MARIA SUAZO TERCERO** mayor de edad, ama de casa, soltera, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad número 0801-1978-13515 y con domicilio en Barrio Las Brisas de Guayabilla, Esquías, Comayagua, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara **EL TRABAJADOR (A)**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR HORAS Y POR TIEMPO LIMITADO**, al amparo del Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Horas, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: EL TRABAJADOR (A) se obliga a prestar sus servicios a EL EMPLEADOR, desempeñando el cargo, puesto de Auxiliar de aseo, para el cual deberá de realizar las actividades orientadas a atender las necesidades de salud de los pacientes, siempre llevando los procedimientos y controles establecidos por la Secretaria Salud, entre las actividades más genéricas podríamos asignar las siguientes:

- Encargada de mantener el aseo de las diferentes áreas y equipo del Cesar.
- Brindar todo el apoyo que se requiera en la unidad de salud.
- En general, todas aquellas actividades que, sin tener un carácter profesional sanitario, vienen a facilitar las funciones del Médico y de la Enfermera o Ayudante Técnico Sanitario.
- Las demás actividades que sean asignadas por la Municipalidad de Esquías y la Secretaria de Salud a través de la Directora Municipal de Salud.

• Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

(+504) 2754-3176

municipalidad0304hn@gmail.com

municipalidaddeesquias.com



MUNICIPALIDAD DE ESQUIÁS
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.



CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato es por tiempo limitado, mientras dure la vigencia del mismo.

CLAUSULA TERCERA: El presente contrato tendrá una duración de (1) mes a partir del 01 de abril del año 2021 al 30 de abril del año 2021.

CLAUSULA CUARTA: EL TRABAJADOR (A) se obliga a prestar sus servicios en el Centro de Triage Casco Urbano, Esquiás Comayagua, pudiendo desplazarse y/o trasladarse a otros centros de trabajo en el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo al requerimiento que tenga el contratante.

CLAUSULA QUINTA: EL TRABAJADOR (A) prestara sus servicios durante la jornada ordinaria DIURNA; La que iniciara a las ocho de la mañana (8:00 Am) y terminara a las dos de la tarde PM (2:00Pm), en días continuos de lunes a viernes, haciendo un total de 30 horas semanales y 128.7 horas mensuales; El trabajo que exceda de la jornada ordinaria antes indicada o de la jornada máxima legal, se considerara extraordinario o de horas extras y se pagara de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Trabajo, siempre y cuando sean autorizadas por el empleador.

CLAUSULA SEXTA: En Contraprestación a los servicios del TRABAJADOR (A), el EMPLEADOR se obliga a pagarle en concepto de salario la cantidad de L. 60.22 por hora, con un sueldo mensual de L. 7,750.31 por el trabajo de 128.7 horas mensuales, las cuales serán pagadas en la tesorería de la Municipalidad de Esquiás y en forma mensual el último día de cada mes, previo a entrega de reporte de trabajo firmado y sellado por el patronato de la comunidad y la Directora Municipal de Salud.

CLAUSULA SEPTIMA: EL EMPLEADOR conviene en pagar al TRABAJADOR (A) el Salario Base, más los derechos adquiridos que corresponden al décimo tercero y décimo cuarto mes de salario equivalentes a un dieciséis por ciento (16%) sobre el salario base convenido, y una compensación no habitual equivalente al cuatro por ciento (4%) sobre el salario base convenido, valor que equivale al pago de auxilio de cesantía, derecho del cual no gozan los trabajadores acogidos al presente régimen. Esta compensación no habitual será pagada en la misma fecha, frecuencia y modalidad en que se pague el Salario Base y la misma no constituye salario.

CLAUSULA OCTAVA: EL EMPLEADOR se obliga a facilitar al TRABAJADOR (A), el pago de su salario, la secretaria de salud los materiales necesarios para que desarrolle sus actividades.

- Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquiás, Comayagua, Honduras

(+504) 2754-3176

municipalidad0304hn@gmail.com

municipalidaddesquias.c



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.



CLAUSULA NOVENA: EL TRABAJADOR tendrá derecho a disfrutar de un día de vacaciones remuneradas por mes trabajado, las cuales se gozarán cada viernes de inicio de mes.

CLAUSULA DECIMA: Además de los derechos que se establecen en las cláusulas anteriores y de los que se desprenden del Programa Nacional de Empleo por Horas, las partes convienen en que el **TRABAJADOR (A)** tendrá derecho:

- g) A la remuneración ordinaria por los servicios prestados.
- h) Al pago de los derechos adquiridos de décimo tercer y décimo cuarto mes de salario.
- i) A la compensación no habitual;
- j) A la libre sindicalización;
- k) A la formación y capacitación; y,
- l) A los derechos fundamentales establecidos en la Constitución de la República, Convenios Internacionales y Código del Trabajo.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: En los casos que proceda, el día normal de descanso del **TRABAJADOR (A)** serán notificados por el empleador, y los días feriados estipulados en el Código de Trabajo.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes y auxilio de cesantía salvo prueba de lo contrario. También es convenido, que, en caso de despido injustificado dentro del término de duración del contrato de trabajo, el **TRABAJADOR** gozará de las indemnizaciones prescritas en el Artículo 121 del Código de Trabajo.

CLAUSULA DECIMO TERCER: El incumplimiento por parte del **TRABAJADOR** de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y reglamento Interno de Trabajo dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del **EMPLEADOR** previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: EL EMPLEADOR se compromete a registrar el presente contrato de trabajo, mediante el depósito de un ejemplar original del mismo, en la Dirección General de Empleo, conforme lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Empleo por Hora.

• Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

(+504) 2754-3176

municipalidad0304hn@gmail.com

municipalidaddesquias.com



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.



CLAUSULA DECIMO QUINTA: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social

CLAUSULA DECIMO SEXTA: Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En FE de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, firma en triplicado el presente contrato de trabajo por horas y por tiempo limitado, a los 01 días del mes de abril del año dos mil veinte y uno.



Donis Arnulfo Suazo Donaire
Alcalde Municipal
Esquías, Comayagua



Gracia María Suazo Tercero
Auxiliar de aseo
0801-1978-13515



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.

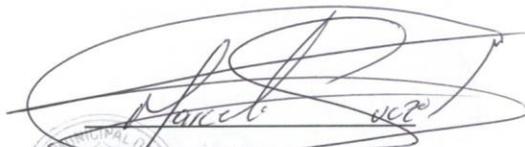


ACTA DE RECEPCION

Por Medio de la Presente, la Unidad de Desarrollo Social, Ana Marcela Suazo Garmendia, Hago Constar que Recibi; servicio auxiliar de Aseo en el Centro de Triage Casco Urbano, Esquias Comayagua.

Pago correspondiente al mes de abril del año 2021.

Esquias Comayagua, el día 30 del mes de abril 2021.



Ana Marcela Suazo
Unidad de Desarrollo Social



Lic. David Bueso Escoto
Departamento de Gestión Territorial





Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



REQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS
UNIDAD DE BIENES, COMPRA Y SUMINISTRO

Departamento Solicitante: Gestión Ordenamiento territorial

Unidad Solicitante: Unidad de Desarrollo Social.

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
	Según Contrato de Trabajo por Horas entre la Municipalidad y la Empleada, Gracia María Suazo Tercero quien Desempeña cargo auxiliar de aseo en el Centro de Triaje Casco Urbano, Esquias Comayagua.

Proyecto o aplicación: _____

Consulta al presupuesto: _____

Fecha; 21-04-2021


Unidad de, compras y suministros


solicitante

V.B Departamento de Gestión y Ordenamiento Territorial



Alcaldía Municipal de Esquías Comayagua, Honduras, C.A.

